CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO REALIZADO POR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PARA LA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 03 - CONTRATO

I.D. Nº: 407791

AÑO: 2022

CONTRATO Nº 04/2022

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de Agosto de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILALLBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, proclamado Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución del Rectorado Nº 1418/2021 del 20 de Agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD, y el Señor **FABIO MILCÍADES ROJAS CARDOZO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 699.783, en su carácter de Representante Legal de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº 80021999-6 y domicilio legal en la casa de la calle Avda. Aviadores del Chaco Nº 1690 c/ Pintor Pablo Alborno de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOPS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO. 03 - I.D. Nº 407791 - CONTRATO** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, para la **"PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO. 03 - I.D. Nº 407791 - CONTRATO** conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato. ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. Nº: 407791. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	0	11	264	10	001	99	18.887.475.-
2022	1	1	0	11	264	30	088	99	56.112.525.-
2023	1	1	0	11	264	10	001	99	38.887.475.-
2023	1	1	0	11	264	30	088	99	76.112.525.-

Por tratarse de un Contrato Plurianual los compromisos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 quedarán supeditado a la Aprobación del Presupuesto de dicho Ejercicio. La No Aprobación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 podrá ser causal de rescisión del Contrato por causa no imputable a la Contratante. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa para la **PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO. 03 - I.D. Nº 407791 - CONTRATO**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1169/2022. ----------

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Se establece como monto del Contrato la suma de **Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones)** de los cuales **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** se encuentra disponible en el presente Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)** se dispondrá en el Ejercicio Fiscal 2023. Para los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio de cada Servicio será el correspondiente a los montos detallados en la lista de precios ofertados. ------

EMPRESAS:							**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**		
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**%**	**Precio Total IVA Incluido**
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	Unidad	UNIDAD	1	31.800.000	31.800.000	0,0%	31.800.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	Unidad	UNIDAD	1	18.400.000	18.400.000	0,0%	18.400.000
3	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleado.	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000	0,0%	4.500.000
4	84131501-005	Seguro de Valores en Caja Fuerte.	Unidad	UNIDAD	1	4.600.000	4.600.000	0,0%	4.600.000
5	84131501-005	Seguro de Valores en Ventanilla.	Unidad	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000	0,0%	4.500.000
6	84131501-005	Seguro de Valores en Tránsito.	Unidad	UNIDAD	1	15.100.000	15.100.000	0,0%	15.100.000
7	84131503-001	Seguro de Vehículos (Autos y Camionetas).	Unidad	UNIDAD	1	62.000.000	62.000.000	0,0%	62.000.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros.	Unidad	UNIDAD	1	46.700.000	46.700.000	0,0%	46.700.000
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros.	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000	0,0%	2.400.000
MONTO TOTAL									**190.000.000**

***Monto Total:* Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----------

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido. ----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Facultad de Ciencias Agrarias / UNA.

Del 22 de Agosto del 2022 al 21 de Agosto de 2023. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA. ----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales. --------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 22 días del mes de Agosto del año 2022. ----------

Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo
Representante Legal

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano